

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 30 de noviembre de 2009 — Francia y France Télécom/Comisión

(Asuntos acumulados T-427/04 y T-17/05) ⁽¹⁾

(Ayudas de Estado — Régimen de sujeción de France Télécom al impuesto profesional durante los años 1994 a 2002 — Decisión por la que se declara la ayuda incompatible con el mercado común y se ordena su recuperación — Ventaja — Prescripción — Confianza legítima — Seguridad jurídica — Vicios sustanciales de forma — Colegialidad — Derechos de defensa y derechos procedimentales de los terceros interesados)

(2010/C 24/79)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: República Francesa (representantes: inicialmente G. de Bergues, R. Abraham y S. Ramet, posteriormente G. de Bergues, S. Ramet y E. Belliard, y finalmente G. de Bergues, E. Belliard y A.-L. Vendrolini, agentes); y France Télécom SA (París) (representantes: inicialmente A. Gosset-Grainville y L. Godfroid, posteriormente L. Godfroid, S. Hautbourg y M. van der Woude, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: C. Giolito y J. Buendía Sierra, agentes)

Objeto

Recurso de anulación contra la Decisión 2005/709/CE de la Comisión, de 2 de agosto de 2004, relativa a la ayuda estatal ejecutada por Francia en favor de France Télécom (DO 2005, L 269, p. 30).

Fallo

- 1) *Desestimar los recursos.*
- 2) *Condenar en costas a la República Francesa y a France Télécom SA.*

⁽¹⁾ DO C 19, de 22.1.2005.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 9 de diciembre de 2009 — Apache Footwear y Apache II Footwear/Consejo

(Asunto T-1/07) ⁽¹⁾

(«Dumping — Importaciones de calzado con parte superior de cuero procedentes de China y de Vietnam — Estatuto de empresa que opera en condiciones de economía de mercado — Interés de la Comunidad»)

(2010/C 24/80)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Apache Footwear Ltd (Pingsha, China) y Apache II Footwear Ltd (Qingxin) (Taiping Zhen, China) (representantes: inicialmente O. Prost y S. Ballschmiede, posteriormente O. Prost y E. Berthelot, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: J.-P. Hix, agente, asistido por G. Berrisch, abogado)

Partes coadyuvantes en apoyo de la parte demandada: Comisión Europea (representantes: H. van Vliet y T. Scharf, agentes); Confédération européenne de l'industrie de la chaussure (CEC) (Bruselas) (representantes: inicialmente P. Vlaemminck, G. Zonnekeyn y S. Verhulst, posteriormente P. Vlaemminck y A. Hubert, abogados), y B.A.L.A. di Lanciotti Vittorio & C. Sas (Monte Urano, Italia), así como los otros dieciséis coadyuvantes cuyos nombres figuran en el anexo de la sentencia (representantes: P. Tabellini, G. Celona y C. Cavaliere, abogados)

Objeto

Anulación parcial del Reglamento (CE) n° 1472/2006 del Consejo, de 5 de octubre de 2006, por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de determinado calzado con parte superior de cuero procedentes de la República Popular China y de Vietnam (DO L 275, p. 1), en la medida en que afecta a las demandantes.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Apache Footwear Ltd y Apache II Footwear Ltd (Qingxin) cargarán con sus propias costas y con aquellas en las que haya incurrido el Consejo de la Unión Europea.*